Asunto: Informe trimestral

Oficio No.: HCEG/LXIII/AEG/23/2023

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, 11 de abril de 2023

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, y con fundamento en los dispuesto por el artículo 163, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, envío por este medio el segundo informe trimestral del segundo año de ejercicio legislativo de la LXIII legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero. Sin más por el momento, dejo la presente por los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO
DIP. ANGELICA ESPINOZA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Angélica Espinoza García
Presidenta de la Comisión de la Juventud y Deporte

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
11 ABR 2023
DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO: fonce HORA: 14:43

Segundo Informe Trimestral de Actividades del Segundo Año de trabajo legislativo

Comisión de la Juventud y Deporte

I.- Presentación

II.- Marco Legal

III.- Actividades Desarrolladas

IV.- Memoria Fotográfica

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de la Juventud y el Deporte es la encargada de promover e incentivar la agenda legislativa de las juventudes guerrerenses y el Deporte desde el H. Congreso del Estado de Guerrero, su labor radica en promover y proponer las iniciativas que generen las políticas públicas que permitan el acceso a las juventudes y al deporte a la vinculación y participación activa de sus derechos humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado cuenta con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones.

En el Honorable Congreso del Estado de Guerrero cuenta con la Comisión de Juventud y Deporte con carácter de ordinaria, con el propósito de contribuir a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o

resoluciones al cumplimiento de las atribuciones que tiene el Congreso del Estado en materia de Juventud y Deporte.

El pasado 20 de octubre del año 2021, el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 161, 162, 164, 165,195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobó mediante acuerdo la designación de los integrantes de las comisiones y comités ordinarios de este Honorable Congreso.

El 3 de noviembre del año 2021, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerreo, se instaló formalmente la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la cual quedó conformada por las Diputadas Angélica Espinoza García, como Presidenta de dicha comisión, Ana Lenis Reséndiz Javier como Secretaria, Jennyfer García Lucena, Marben de la Cruz Santiago y Julieta Fernández Márquez como vocales de dicho órgano legislativo.

La Comisión de Juventud y Deporte en términos del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 tiene entre sus atribuciones lo relativo a la legislación en materia de Juventud y Deporte en el Estado, lo que genera un vinculo que incentiva el desarrollo de su agenda.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de la Juventud y el Deporte tiene dentro de sus obligaciones, entregar al

presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, un informe trimestral de las actividades realizadas, el presente corresponde al primer trimestre del según año de ejercicio lesgislativo.

II.- MARCO LEGAL

Los ordenamientos legales aplicables de acuerdo a la naturaleza jurídica de los trabajos de la Comisión de la Juventud y el Deporte, son entre otros, los siguientes:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**
- **Ley número 913 de la Juventud Guerrerense del Estado de Guerrero.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.**

  - **ARTÍCULO 161.** El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

  - **ARTÍCULO 162.** Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio

constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

- **ARTÍCULO 163**. Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

- **ARTÍCULO 164.** Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.

- **ARTÍCULO 195.** Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

XXV.- De la Juventud y el Deporte.

- **ARTÍCULO 196.** Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Asistencia a la inauguración de la semana de la cultura física "Deporte para todos", por parte del Instituto del Deporte del Estado de Guerrero. Con fecha del 4 de febrero de 2023.
- Asistencia en calidad de Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, en el Concurso Estatal de Oratoria "Juventud que transforma". Con fecha de 15 de marzo de 2023.
- Quinta reunión ordinaria de la Comisión de la Juventud y el Deporte en la cual la Comisión se reunió para analizar y aprobar el proyecto y metodología de la nueva ley de la juventud guerrerense, proyecto que fue aprobado. Con fecha del 21 de marzo de 2023.

N.P.	TURNO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PARA DICTAMINAR	OBSERVACIONES
1	Mediante el número de Oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0910/2023, con fecha del 12 de enero de 2023, se turnó la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción I del artículo de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense, esta iniciativa se acordó turnar a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de salud y la presente. La iniciativa fue turnada por la Dip. Jessica Ivette Alejo Rayo.	12/01/2023	En trámite	Se realizará el dictamen correspondiente en conjunto por las Comisiones unidas antes citadas.
2	Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite en pleno respeto a la soberanía estatal el exhorto a los Congresos de Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacñan, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un Premio Estatal de la Juventud que reconozca una categoría referente a la diversidad sexual.	12/01/2023	En trámite	En trámite

IV. Material Fotográfico

1.- Asistencia a la inauguración de la semana de la cultura física "Deporte para todos", por parte del Instituto del Deporte del Estado de Guerrero. Con fecha del 4 de febrero de 2023.

2.- Asistencia en calidad de Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, en el Concurso Estatal de Oratoria "Juventud que transforma". Con fecha de 15 de marzo de 2023.

GUERRERO

Concurso Estatal de Oratoria
JUVENTUD QUE TRANSFORMA

3.- Quinta reunión ordinaria de la Comisión de la Juventud y el Deporte en la cual la Comisión se reunió para analizar y aprobar el proyecto y metodología de la nueva ley de la juventud guerrerense, proyecto que fue aprobado. Con fecha del 21 de marzo de 2023.

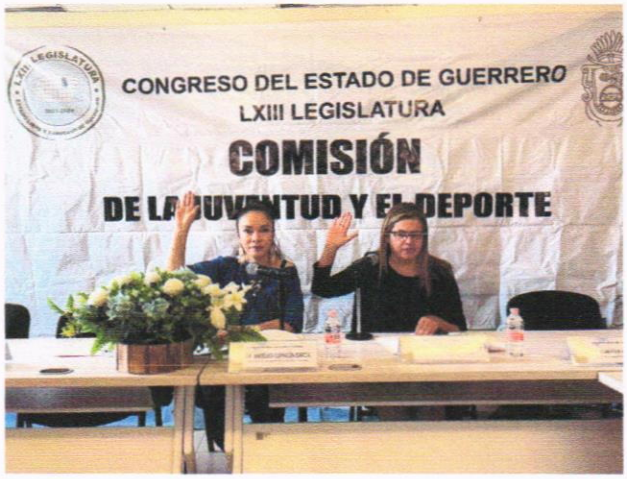

LIVE
Dip. Jennyfer García Lucena